



EXPEDIENTE N° 5363/23

LICITACION PÚBLICA N° 52/23

Señor/es:

Proveedor

APERTURA: El día 18 de ABRIL de 2023, a las 10:00 horas.

**LUGAR: Dirección General de Compras y Contrataciones.
Tercer Piso Centro Cívico - Santa Rosa - La Pampa.**

PLANILLA DE COTIZACION Y PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

Item	Cantidad	DESCRIPCION
------	----------	-------------

- 1 1200 Zapatillas unisex, deportivas, capellada malibu reforzada, base de pvc expandido virgen anti deslizante (base liviana), plantilla con refuerzo doble bajo en talón y puntera, ojallillos metálico, interior de espuma de alta densidad forrado en pique espumado numero 23 al 30.- Buena Calidad y terminación**
Se deberá presentar muestrario
Se adjudicará en forma total o parcial por ítem

Cantidad por talle

23	24	25	26	27	28	29	30
180	180	180	180	180	100	100	100

MARCA:.....

Cantidad Cotizada:

Precio Unitario \$ _____ **Total ítem 1 . \$** _____ -

- 2 2100 Zapatillas unisex, deportivas, capellada malibu reforzada, base de pvc expandido virgen anti deslizante (base liviana), plantilla con refuerzo doble bajo en talón y puntera, ojallillos metálico, interior de espuma de alta densidad forrado en pique espumado numero 31 a 40.- Buena Calidad y terminación.**
Se deberá presentar muestrario.
Se adjudicará en forma total o parcial por ítem

Cantidad por talle

31	32	33	34	35	36	37	38	39	40
180	180	180	180	180	180	180	280	280	280

MARCA:.....

Cantidad Cotizada:

Precio Unitario \$ _____ **Total ítem 2 . \$** _____ -

- 3 700 Zapatillas unisex, deportivas, capellada malibu reforzada, base de pvc expandido virgen anti deslizante (base liviana), plantilla con refuerzo doble bajo en talón y puntera, ojallillos metálico, interior de espuma de alta densidad forrado en pique espumado numero 41 a 44.- Buena Calidad y terminación**
Se deberá presentar muestrario.
Se adjudicará en forma total o parcial por ítem

Cantidad por talle

41	42	43	44
200	200	200	100

MARCA:.....

Cantidad Cotizada:

Precio Unitario \$ _____

Total ítem 3 \$ _____ -

Firma y Sello del Proponente

Página 1

Domicilio Legal



TOTAL COTIZADO .. \$ _____

Son Pesos _____

MUESTRAS

SE DEBERÁ PRESENTAR MUESTRA DE CADA UNO DE LOS ÍTEMS COTIZADOS, EN EL DEPOSITO DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL (CALLE BRASIL N° 1445 – SANTA ROSA – LA PAMPA) Y PRESENTAR JUNTO A LA OFERTA, EL REMITO FIRMADO POR EL RESPONSABLE DEL DESPACHO ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN SOCIAL.

ii CASO CONTRARIO SE DESESTIMARÁ LA OFERTA!!

IMPORTANTE

Los ítems 1 al 3 deberán tener adheridos el tamaño numérico correspondiente, a modo de ejemplo, 6, 7, 8, 9....., etc. **NO SE ACEPTARÁN CON LETRAS Y NÚMEROS (X, S, M, L, XL)**

**SR. PROVEEDOR: Las propuestas deben ser presentadas por duplicado.-
(Artículo 26 del Reglamento de Contrataciones).-**

Los precios cotizados deberán incluir IMPUESTOS NACIONALES, PROVINCIALES Y TASAS MUNICIPALES.-

CONDICION PARA PARTICIPAR

Para **PARTICIPAR** en la licitación los proveedores deberán tener **ACTIVA** su inscripción en el **REGISTRO DE PROVEEDORES DEL ESTADO PROVINCIAL**, en razón de contar con **CUMPLIMIENTO FISCAL** en el **IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA**, tanto en el caso de los Obligados Directos como de los contribuyentes de Convenio Multilateral (Artículo 12 del Decreto N° 310/23)

Quedan **EXCEPTUADOS** los proveedores comprendidos en el Artículo 25 del Reglamento de Contrataciones aprobado por Decreto Acuerdo N° 470/73 y sus modificatorios.

CERTIFICADO DE LIBRE DEUDA ALIMENTARIA

Los oferentes deberán presentar **CERTIFICADO DE LIBRE DEUDA REGISTRADA** expedido por el Registro Provincial de Deudores Alimentarios dependiente de la Dirección General del Registro Civil y Capacidad de las Personas, sito en calle 25 de Mayo N° 383- Primer Piso de la ciudad de Santa Rosa, bajo apercibimiento de lo dispuesto por la Ley N° 2201 y su Decreto Reglamentario N° 219/06.

Se considerará cumplida la exigencia de acreditar Libre Deuda Alimentaria, con la presentación, debidamente suscripta, de la Autorización que como Anexo II se adjunta al presente pliego.

En caso de tratarse de personas jurídicas, el certificado deberá ser presentado por cada uno de los integrantes del Directorio, adjuntando además copia autenticada del instrumento -acta de distribución de cargos- que acredite la composición del mismo.-

LEY N° 1863 - COMPRE AL PROVEEDOR Y PRODUCTO PAMPEANO

Se encuentra en vigencia la Ley N° 1863 (prorrogada por la Ley N° 2294) que establece beneficios para la compra a Proveedores Pampeanos y/o Productos Pampeanos. Ver Cláusula Décima Sexta del Pliego de Cláusulas Particulares.



EXPEDIENTE N° 5363/23

LICITACION PÚBLICA N° 52/23

PLIEGO DE CLAUSULAS PARTICULARES

PRIMERA.- OBJETO DE LA LICITACION:

Este llamado tiene por objeto la adquisición de zapatillas destinadas a personas de escasos recursos de acuerdo al Pliego de Especificaciones Técnicas adjunto.-

SEGUNDA.- PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS:

Las propuestas serán presentadas en sobre cerrado y por duplicado, observando las formalidades establecidas en el Reglamento de Contrataciones.-

TERCERA.- DECLARACION JURADA:

Los oferentes deberán adjuntar Declaración Jurada en la que conste no encontrarse en Concurso Preventivo, Quiebra o Liquidación (Anexo I).

La no suscripción de la misma por parte de los oferentes producirá la INVALIDEZ INMEDIATA DE LA OFERTA.-

CUARTA.- LUGAR DE RECEPCION DE LOS SOBRES:

Los sobres con las ofertas serán recibidos hasta el día y hora fijado para la apertura en la **Dirección General de Compras y Contrataciones- Tercer Piso - Centro Cívico - Santa Rosa - La Pampa.-**

QUINTA.- APERTURA DE LAS PROPUESTAS:

La apertura de las propuestas se realizará **el día 18 de ABRIL de 2023, a las 10:00 horas**, en la Dirección General de Compras y Contrataciones - Tercer Piso - Centro Cívico - Santa Rosa - La Pampa.-

SEXTA.- MANTENIMIENTO DE OFERTA:

Las propuestas deberán ser mantenidas por el término de **treinta (30) días hábiles**, computables a partir de la fecha del acto de apertura.

Si al vencimiento del término de mantenimiento de las ofertas no se hubiere adjudicado la licitación, se prorrogará automáticamente el plazo de mantenimiento por un término de 7 días hábiles, salvo que los proponentes comuniquen su decisión en contrario, por medio fehaciente, antes del vencimiento del plazo original.-

SEPTIMA.- LUGAR DE ENTREGA DE LAS MUESTRAS:

Las muestras deberán ser entregadas en el Depósito del Ministerio de Desarrollo Social Brasil n° 1445 - Santa Rosa - La Pampa. El remito firmado de la recepción de muestras, deberá ser presentado en el Acto de Apertura, caso contrario se desestimaré la oferta.

OCTAVA.- PLAZO DE ENTREGA:

Dentro de los **diez (10) días hábiles**, a partir de la comunicación de la adjudicación.

El proveedor deberá entregar la mercadería en el lugar indicado debiendo incluir en el precio el gasto que le demande la entrega conforme a lo solicitado y el costo que le demande el personal que se ocupará de la descarga de la misma.-

NOVENA.- LUGAR DE ENTREGA:

Depósito del Ministerio de Desarrollo Social Brasil N° 1445 - Santa Rosa - La Pampa. -

DECIMA.- FORMA DE PAGO:

A los **siete (7) días hábiles** de recibida de conformidad la mercadería y la documentación correspondiente.-

DECIMA PRIMERA.- GARANTÍAS:

La garantía de oferta y de adjudicación deberá constituirse a la orden del Organismo Licitante.

En caso de depósito bancario deberá efectuarse a la **Cuenta "Garantía de Licitaciones - N° 347/4 - Provincia de La Pampa - CUIT: 30-99907583-1 - CBU: 09303001/10100000034746 - Banco de La Pampa".**

En caso de que la garantía sea mediante Seguro de Caucción deberán ser Certificadas por Escribano Público y Legalizada por el Colegio de Escribanos.

Los oferentes deberán constituir garantía de oferta por el UNO POR CIENTO (1%) del monto total cotizado, en alguna de las formas establecidas en el Artículo 39° del Reglamento de Contrataciones, a excepción del pagaré a la vista que solo puede ser usado como garantía de oferta por las firmas inscriptas en el Registro de Proveedores de la Provincia.

La garantía de adjudicación que deberá presentar cada firma adjudicataria será equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) del monto total adjudicado.

No podrá integrarse las citadas garantías, con PAGARE A LA VISTA SIN PROTESTO, cuando el importe de la misma supere la suma de PESOS UN MILLON SETECIENTOS CUARENTA MIL (\$ 1.740.000,00).



DÉCIMA SEGUNDA.-COMPRE PAMPEANO:

Se pone en conocimiento de los oferentes que se encuentra en vigencia la Ley N° 1863, prorrogada por Ley N° 2000 – Compre al Proveedor o Productor Pampeano. Los beneficios están contemplados en el artículo 6 de la citada Ley. A continuación, se transcribe la parte principal del mismo.

“Artículo 6.- En las contrataciones que se lleven a cabo la preferencia se materializará a través de:

a) Cuando se trate de productos pampeanos de acuerdo a lo definido en el artículo 3, se adjudicará cuando el precio de los mismos no supere en un cinco por ciento (5%) en más al de la oferta más conveniente, ante especificaciones técnicas semejantes de calidad y finalidad de uso.

b) Cuando el precio del proveedor pampeano no supere en un dos por ciento (2%) en más, al de la oferta más conveniente, ante especificaciones semejantes de calidad o finalidad de uso y ésta corresponda a un proveedor no definido como pampeano.”

Los interesados deberán inscribirse en el Registro creado al efecto, el cual se encuentra a cargo de la Dirección General de Compras y Contrataciones – Tercer Piso – Centro Cívico – Santa Rosa – La Pampa – TE. 02954-452600 Int. 1208 ó 1311.

En caso de cotizarse PRODUCTOS PAMPEANOS deberá presentarse indefectiblemente el correspondiente certificado otorgado por la Subsecretaría de Industria.-

DÉCIMA TERCERA.- CERTIFICADO DE LIBRE DEUDA ALIMENTARIA:

Los oferentes deberán presentar **CERTIFICADO DE LIBRE DEUDA REGISTRADA** expedido por el Registro Provincial de Deudores Alimentarios dependiente de la Dirección General del Registro Civil y Capacidad de las Personas, sito en calle 25 de Mayo N° 383 – Primer Piso- de la ciudad de Santa Rosa, bajo apercibimiento de lo dispuesto por la Ley N° 2201 y su Decreto Reglamentario N° 219/06. Las consultas pertinentes podrán realizarse a los teléfonos **(02954)-456249 / 421298**.

Se considerará cumplida la exigencia de acreditar Libre Deuda Alimentaria, con la presentación, debidamente suscripta, de la Autorización que como Anexo II se adjunta al presente pliego.

En caso de tratarse de personas jurídicas, el certificado deberá ser presentado por cada uno de los integrantes del Directorio, adjuntando además copia del instrumento -acta de distribución de cargos- que acredite la composición del mismo.-

La no presentación del citado certificado o la correspondiente Autorización (Anexo II) debidamente suscripta, producirá la invalidez automática de la propuesta

DECIMA CUARTA.- CONDICIÓN PARA PARTICIPAR

Para **PARTICIPAR** en la licitación los proveedores deberán tener **ACTIVA** su inscripción en el **REGISTRO DE PROVEEDORES DEL ESTADO PROVINCIAL**, en razón de contar con **CUMPLIMIENTO FISCAL** en el **IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA**, tanto en el caso de los Obligados Directos como de los contribuyentes de Convenio Multilateral (Artículo 12 del Decreto N° 310/23).

Quedan **EXCEPTUADOS** los proveedores comprendidos en el Artículo 25 del Reglamento de Contrataciones aprobado por Decreto Acuerdo N° 470/73 y sus modificatorios.

DECIMA QUINTA.- VALOR PLIEGO Y TASA RETRIBUTIVA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS:

El valor del presente pliego se establece en la suma de **PESOS DIEZ MIL (\$10.000,00)**, el cual deberá hacerse efectivo mediante depósito bancario a la siguiente cuenta corriente: **N° 1095/7 Rentas Generales - Provincia de La Pampa - CUIT: 30-99907583-1 - CBU: 09303001/10100000109578 - Banco de La Pampa**.

Asimismo, los oferentes deberán reponer tasa retributiva de servicios administrativos (Tasa General de Actuación por Foja) de **PESOS CIENTO QUINCE (\$115,00)**, por cada foja de documentación a presentar mediante generación de la boleta en el sitio <https://dgr.lapampa.gob.ar/tasas-retributivas-de-servicios-nueva-version-imprimible/contaduria-general-de-la-provincia.html> de la Dirección General de Rentas o el que lo reemplace.

Las constancias del depósito del importe correspondiente al valor pliego y de la tasa retributiva de servicios administrativos deberán presentarse indefectiblemente junto a la oferta económica.

DECIMA SEXTA.- LEGISLACION APLICABLE:

Todo cuanto no esté previsto en el presente pliego de Cláusulas Particulares se regirá por las disposiciones del Reglamento de Contrataciones de la Provincia aprobado por Decreto-Acuerdo N° 470/73 y sus modificatorios.-

<https://contaduriageneral.lapampa.gob.ar/normativa-modulo.html>



EXPEDIENTE N° 5363/23

LICITACION PÚBLICA N° 52/23

ANEXO I

DECLARACIÓN JURADA

DECLARO BAJO JURAMENTO NO ENCONTRARME EN ESTADO DE CONCURSO PREVENTIVO, QUIEBRA O LIQUIDACIÓN, NI INHABILITADO JUDICIALMENTE.-



EXPEDIENTE N° 5363/23

LICITACION PÚBLICA N° 52/23

ANEXO II

MODELO DE AUTORIZACIÓN

Por este medio AUTORIZO a la Contaduría General de la Provincia de La Pampa, y a toda persona que este organismo designe, a solicitar información ante el Registro de Deudores Alimentarios dependiente de la Dirección General del Registro Civil y Capacidad de las Personas con asiento en la ciudad de Santa Rosa, creado por Ley N° 2201.

A fin de cumplimentar con la información que debe integrar la solicitud a presentarse ante el citado Registro, mis datos personales son:

APELLIDO: _____

NOMBRES: _____

TIPO Y N° DE DOCUMENTO: _____

NACIONALIDAD: _____

DOMICILIO: _____

Firma y Aclaración

PROPONENTE PERSONAS JURIDICAS: Deberán presentar el Anexo II - AUTORIZACION, cada uno de los integrantes del Directorio, adjuntando además copia del instrumento -acta de distribución de cargos- que acredite la composición del mismo.